



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2018-MDM

Mala, 26 de abril de 2018.

### VISTO:

El proveído N° 3073-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 136-2018-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 0368-2018-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 033-2018-SGEDCRDJ-GDH-MDM, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, quien solicita fondo por encargo para la actividad del Día de la Madre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante el Informe N° 0368-2018-GDH-MDM, de fecha 17 de abril de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita fondo por encargo para la actividad "Celebración del Día de la Madre del Distrito de Mala 2018";

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que se puede utilizar excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, o a restricciones justificadas; además en el numeral 40.2 del artículo antes citado, el "fondo" debe regularse con Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en este caso mediante Resolución de Alcaldía, estableciéndose la descripción del objetivo del encargo, los conceptos del gastos, sus montos máximos, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante Informe N° 136-2018-GPPRCI/MDM de fecha 02 de abril de 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la disponibilidad presupuestal, hasta por el importe de S/. 20, 074.00 (Veinte Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), a fin de atender lo solicitado, para la Actividad "Celebración del día de la Madre del Distrito de Mala 2018";

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 20, 074.00 (Veinte Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), a fin de atender lo solicitado, para la actividad "Celebración del Día de la Madre del Distrito de Mala 2018".

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe







# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)



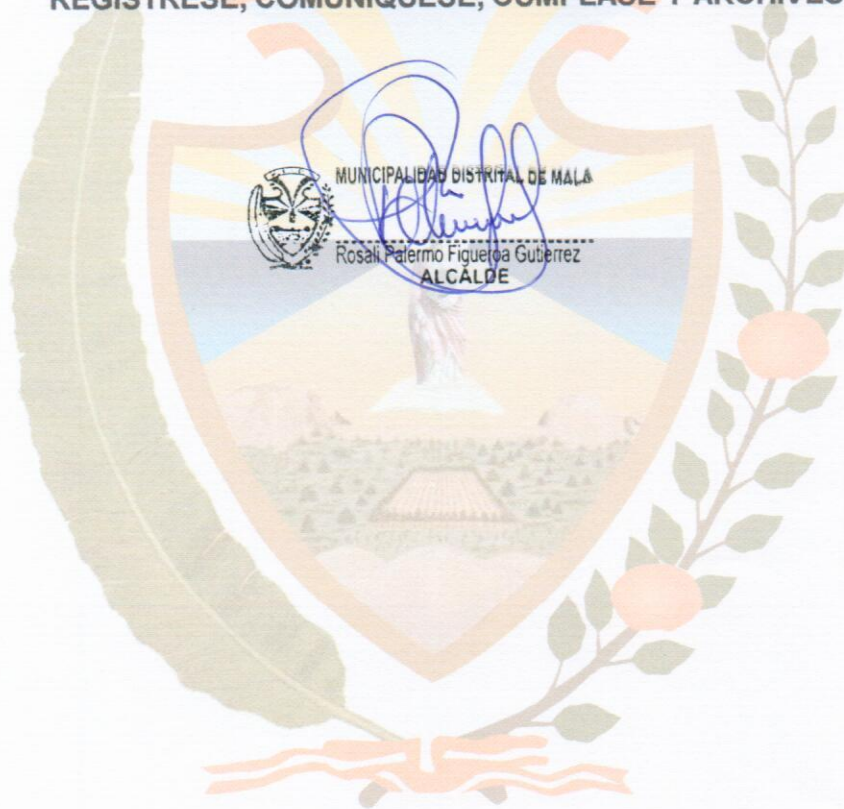
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Prof. Santos Apolonia Portales de Lozano, Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación, Deportes y Juventud, administrar el manejo del fondo por encargo señalado en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION  
Alcaldía  
GAJ  
GDH  
GPPECI  
SGECDJ  
Archivo